



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 28973-2021

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nro. 381/2022, y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio del año 2022.

POR ELLO, la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DE LA COSTA	1° DE JULIO	ANIVERSARIO
PINAMAR	1° DE JULIO	ANIVERSARIO
VILLA GESELL	1° DE JULIO	ANIVERSARIO
DAIREAUX	5 DE JULIO	ANIVERSARIO
CAMPANA	6 DE JULIO	ANIVERSARIO
LINCOLN	19 DE JULIO	ANIVERSARIO
PELLEGRINI	20 DE JULIO	ANIVERSARIO
MAGDALENA	22 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO	ANIVERSARIO
SAN PEDRO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO
BARADERO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO Y PATRONAL

GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO	ANIVERSARIO
GUAMINI	28 DE JULIO	ANIVERSARIO
PUAN	28 DE JULIO	ANIVERSARIO
VILLARINO	28 DE JULIO	ANIVERSARIO

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PUNTA ALTA	2 DE JULIO	ANIVERSARIO
PEHUAJÓ	3 DE JULIO	ANIVERSARIO
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
CARMEN DE ARECO	16 DE JULIO	PATRONAL
CARMEN DE PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
CARLOS CASARES	16 DE JULIO	PATRONAL
GENERAL LAMADRID	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS	16 DE JULIO	PATRONAL
LOBERIA	16 DE JULIO	PATRONAL
NECOCHEA (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL
ZARATE	16 DE JULIO	PATRONAL
JUNIN	31 DE JULIO	PATRONAL
SALADILLO	31 DE JULIO	ANIVERSARIO

Artículo 3º. Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2022 14:38:06 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 30/06/2022 16:33:18 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



248900291001255978

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número **SSJ:**

000067

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'J' intertwined, enclosed within a circular scribble.

MARIA ALEJANDRA JURADO
Abogado Inspeccionador
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

